

Buenos Aires, 18 de abril de 2023.

NOTA CIRCULAR N° 019/23

A LAS EMPRESAS SOCIAS

**Ref.: Acuerdo Salarial UOCRA
C.C.T. N° 76/75 y 577/10
Pendiente de Homologación**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de poner en su conocimiento el acuerdo salarial suscripto en fecha 17 de abril de 2023 con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA), la Federación Argentina de Entidades de la Construcción (FAEC) y esta Cámara Argentina de la Construcción (CAMARCO), mediante el cual se fijaron las nuevas pautas salariales para el personal comprendido en los Convenios Colectivos de Trabajo (C.C.T.) N° 76/75 y N° 577/10.

Se informa que, por un error involuntario en el texto del acuerdo, en el artículo 1.- inciso c)., debe decir que el aumento acordado a partir del mes de junio de 2023 del 22 % se aplicará sobre los salarios básicos vigentes al 31 de marzo de **2023**.

Cabe destacar que el acuerdo salarial mencionado fue presentado y ratificado ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación en el día de la fecha y se encuentra pendiente de homologación.

Sin otro particular, saludo a usted con la mayor consideración.



Ing. Fernando Lago
Gerente General

FL/av